PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN DIECISIETE CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (17 LOTES)

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Pliego es describir las características técnicas y la forma de explotación del servicio de cafetería y comedor del/los Centro/s donde se realizará la prestación del servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo de Ejecución.

24 meses desde la formalización del contrato.

Se estima como fecha de inicio el 1 de febrero de 2018, excepto el Centro de Mayores San Blas cuya fecha de inicio se estima el 1 de marzo de 2018.

CLÁUSULA TERCERA.- Lugar de Prestación.

El servicio se prestará en el/los Centros reseñados en el Anexo I de este Pliego.

CLÁUSULA CUARTA.- Presupuesto.

El presupuesto del contrato es de CERO €. El adjudicatario hará suyos los beneficios que obtenga de la ejecución del servicio, con sujeción a la lista de precios vigente (Anexo II, en los que se entiende incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido). Los precios establecidos en dicha lista se entienden máximos, tanto para el servicio en barra como en mesa.

Dada la duración prevista para el contrato, dos años prorrogables por un máximo de otros dos, los precios de los artículos serán actualizados anualmente por el adjudicatario, previa autorización de la Agencia Madrileña de Atención Social, en función de la variación que experimente el índice de precios de consumo correspondiente al Grupo I, *alimentación y bebidas no alcohólicas*, de los que conforman el índice general que publica el INE. El índice de referencia será el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Madrid.

CLÁUSULA QUINTA.- Descripción del servicio.

El servicio consiste en la explotación de la cafetería-comedor de que dispone el/los Centro/s

descritos en el Anexo I del presente pliego y tiene como finalidad la expedición de los distintos artículos y consumiciones propios del citado negocio, con sujeción a la lista de artículos y precios especificada en el denominado Anexo II.

El servicio se limitará a los socios, a sus acompañantes y a los empleados del Centro, que podrán utilizar los servicios de cafetería de acuerdo a las normas que establezca la Dirección del Centro. Igualmente y previa autorización de ésta, podrá abrirse el servicio selectivamente a otros colectivos.

El servicio de comedor comprenderá dos menús: uno básico y otro de régimen, bajo en sal y apto para diabéticos, adaptados al tipo de necesidades de las personas mayores del Centro, que deberá constar, en ambos casos, de:

- Primer plato, segundo plato, postre (compuesto de fruta o lácteo o helado), pan blanco e integral, y que deberá cumplir los requisitos internacionalmente aceptados en cuanto a su composición (aporte calórico, nutrientes, etc.), garantizando las condiciones de higiene y seguridad según la normativa vigente. Será de obligado cumplimiento la condimentación de la comida y ensaladas con aceite de oliva.

CLÁUSULA SEXTA.- Horario y calendario.

El horario y calendario figura en el Anexo I de este pliego.

Una vez finalizado el servicio de comedor, el adjudicatario retirará todos los elementos sobrantes y procederá a la limpieza de la estancia del comedor, de manera que el espacio destinado a comedor reanude su actividad normal en horario de tarde.

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

El adjudicatario, y las personas que, por escrito, autorice la Dirección del Centro, podrán acceder libremente a las instalaciones de la Cafetería con la suficiente antelación para la preparación de las mismas, antes de su apertura al público y podrán permanecer en ellas el tiempo suficiente para proceder a su limpieza

Si el contratista necesitase permanecer en el Centro durante más tiempo, deberá solicitar autorización a la Dirección.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Condiciones del Servicio.

a) Al inicio del contrato, la Agencia Madrileña de Atención Social, con cargo a su presupuesto, encargará al Servicio Técnico Oficial la realización de un informe técnico del estado actual de todas y cada una de las máquinas o electrodomésticos existentes en el

Centro certificados expedidos por el Servicio Técnico Oficial con una antigüedad inferior a 6 meses en cuyo caso, entregará una copia al adjudicatario del contrato.

Además será obligatorio pasar revisiones anuales una vez transcurrido el primer año del contrato, siempre realizada por el Servicio Técnico Oficial, de cuyo informe se entregará copia al Director del Centro. Estas revisiones anuales serán a cargo del adjudicatario, incluyendo las reparaciones que sean necesarias realizar para mantener toda la maquinaria en perfecto estado de uso.

En la anualidad en que esté prevista la finalización del contrato, el adjudicatario realizará la revisión anual por el Servicio Técnico Oficial un mes antes de que finalice el contrato.

Si existiese la necesidad de reparar o mejorar el rendimiento de algún equipo antes del inicio de la ejecución del contrato, se hará con cargo al presupuesto de la Agencia Madrileña de Atención Social con lo que, una vez realizada la reparación y puesta en marcha, se pondría a disposición del adjudicatario.

Si un equipo se estropea definitivamente durante la ejecución del contrato, se estudiará la causa que lo ha motivado, viendo en los informes de revisión anual y en las posibles reparaciones que haya tenido, el uso que se le ha dado, la vida útil, el cumplimiento de la normativa vigente o cualquier otra información que lleve a la Agencia Madrileña de Atención Social a establecer si la reposición la realiza el adjudicatario o la propia Agencia Madrileña de Atención Social.

En cualquier caso, si el equipo tiene una antigüedad superior a 20 años, la Agencia Madrileña procederá a su sustitución.

b) Los suministros de agua, electricidad, gas y calefacción, serán de cuenta del Centro y en cantidad suficiente para garantizar el normal funcionamiento del servicio, viniendo obligado el contratista a vigilar que los respectivos consumos no sean superiores al normalmente requerido para la ejecución de las prestaciones contratadas.

c) Las instalaciones son de uso exclusivo para la prestación del servicio definido en el objeto del contrato. Las normas para la utilización del local de cafetería serán las siguientes:

- Los residuos grasos que se generen se deberán depositar en los contenedores facilitados por la empresa autorizada por la Agencia Madrileña de Atención Social, que serán sustituidos periódicamente.

- No se podrá almacenar en las instalaciones de la cafetería productos inflamables, gases o cualquier otro de carácter peligroso, siendo responsable el adjudicatario de los daños que pudiera causar el incumplimiento de este punto.

- No podrá almacenar cajas o bultos por pasillos o zonas que no sean los almacenes de la cafetería, ni fuera de las instalaciones propias de la misma.

- El adjudicatario no tendrá derecho alguno sobre el local, a excepción del derivado de su utilización durante la vigencia del contrato.

d) Las comidas se deberán elaborar y consumir en el mismo día y serán servidas dentro de las instalaciones del centro.

e) Se deberá aplicar el R.D. 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

f) Semanalmente se expondrá en sitio perfectamente visible para los usuarios el cuadro de menús correspondiente a esa semana que debe incluir la descripción de los alérgenos que contiene cada plato.

g) En concreto, cualquier socio o comensal autorizado podrá solicitar información al personal de la cafetería o el servicio de comedor, sobre el posible contenido alergénico en cualquiera de los menús ofertados. El personal de la cafetería o el servicio de comedor tienen la obligación de informar sobre el contenido alergénico en cualquiera de los menús ofertados.

h) El adjudicatario deberá realizar y tener a disposición del personal autorizado que lo requiera, las fichas técnicas de los platos o menús que elabore.

i) El adjudicatario podrá incluir otros artículos en su oferta. Si durante la explotación del servicio el adjudicatario introdujera otros artículos no mencionados en su oferta inicial, los precios de los mismos deberán ser autorizados por la Dirección del Centro.

j) El adjudicatario deberá mantener existencias permanentes de los artículos y consumiciones básicos que figuren en la lista establecida.

k) La lista de precios de los productos de cafetería se colocará en sitio perfectamente visible.

l) Los artículos de consumo del servicio serán adquiridos por el adjudicatario entre los de la calidad y marca ofertados por él, siendo responsable de la correcta calidad y conservación de los artículos y consumiciones expedidos, y de cumplir la normativa legal en materia de alimentación y sanidad, sin que esto alcance en modo alguno a la Comunidad de Madrid. Asimismo ofertará productos para diabéticos.

m) En caso de cierre temporal del Centro por la realización de obras que sean necesarias o por cualquier otra causa, se estará a lo dispuesto en el punto 20 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La realización de las obras serán comunicadas a la empresa adjudicatario con 2 meses de antelación.

CLÁUSULA OCTAVA.- Medios Personales.

El personal será el suficiente para la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato y limpieza de los locales, especialmente durante las horas de más afluencia de público y durante la celebración de bailes o actividades que congreguen a mucho público, y el adjudicatario deberá mantenerlo durante toda la vigencia del contrato.

El personal que preste el servicio debe haber recibido la formación adecuada en cuestiones de higiene alimentaria, de acuerdo con su actividad laboral y en lo tocante a la aplicación de los principios del APPCC, conforme a lo establecido en el capítulo XII, "Formación", del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.

El personal que preste el servicio deberá cumplir en materia de "Higiene personal" lo establecido en el capítulo VIII del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.

El personal que preste el servicio deberá mostrar hacia los usuarios el debido respeto.

En ningún caso ni circunstancia la existencia de este contrato supone relación laboral entre el adjudicatario o su personal y la Agencia Madrileña de Atención Social. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario en relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, sin que la Agencia Madrileña de Atención Social asuma ningún tipo de responsabilidad al respecto.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las normas en el Convenio Colectivo que le sea de aplicación, entre ellas las de posible subrogación. A tal efecto se incorpora en el Anexo III la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores que en la actualidad prestan sus servicios. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esto alcance en modo alguno a la Comunidad de Madrid.

El personal será fijado sin cambios, salvo las sustituciones obligadas por enfermedad, permiso, accidente o cualquier otra situación que pudiera surgir, quedando obligada la empresa adjudicataria a notificar al Director del centro o persona en quien delegue nombre de la persona que sustituye, período de sustitución y nombre de la persona a quien sustituye.

Al inicio y a la finalización del contrato, y siempre que se produzca la sustitución de algún efectivo o a requerimiento del Director de los trabajos o del Área de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, la empresa adjudicataria comunicará la relación de los

trabajadores contratados adscritos a la ejecución del contrato indicando su categoría profesional, jornada, antigüedad, salario base, complementos o pluses debidamente cuantificados, costes sociales y convenio colectivo al que se encuentran acogidos.

Al inicio de la prestación del servicio y durante toda la vigencia del contrato, todos los trabajadores que presten servicio deberán tener la acreditación exigida por la normativa vigente como manipulador de alimentos.

El personal que preste servicio deberá actuar, en cumplimiento del RD 393/2007 de 23 de marzo, conforme a lo establecido en el Plan de Autoprotección y en el organigrama del centro. Seguirán las instrucciones emitidas por los órganos competentes y la propia iniciativa para asegurar la efectividad de la evacuación del Centro. Para ello, deberán conocer el centro de trabajo, todas sus dependencias, las zonas de riesgo especial, así como las salidas de emergencia y posibles recorridos de evacuación, debiendo participar en los simulacros de emergencia.

CLÁUSULA NOVENA.- Medios Materiales.

La Agencia Madrileña de Atención Social aporta para la ejecución del contrato el local, con la superficie especificada en el Anexo I, así como la maquinaria, equipos y menaje necesarios para la prestación del servicio.

Al inicio de la ejecución del contrato se hará entrega de los medios materiales, en una relación de inventariable que será aceptada y firmada por el contratista.

El adjudicatario se obliga a mantener todo ello en el mejor estado de limpieza y conservación, así como a pleno rendimiento, con responsabilidad por cualquier pérdida, deterioro, destrucción o inutilización, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo el reponerlo inmediatamente por otro de idéntica calidad, características y rendimiento.

Asimismo durante la ejecución del contrato efectuará las reparaciones que sean precisas, con responsabilidad por cualquier pérdida, deterioro, destrucción o inutilización, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo el reponerlo inmediatamente por otro de idéntica calidad y características e idéntico rendimiento.

Un mes antes de la finalización del contrato, y después de que el SAT oficial emita el informe correspondiente a la revisión anual (apartado a) de la cláusula séptima del presente pliego), se realizará una revisión del Inventario de equipo, material y menaje proporcionado por el AMAS, levantando un acta en la que conste si algún equipo, material o menaje que figure en el inventario se encontrase deteriorado, debiendo el contratista proceder, en su caso, a su reparación o reposición. En caso de no proceder a la reparación o reposición su importe le será deducido al adjudicatario de la garantía.

La instalación de cualquier aparato que no forme parte de las instalaciones aportadas por el Centro, deberá ser autorizada expresamente por la Dirección del Centro.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Obligaciones del Contratista.

1. Exponer a la vista del público, debidamente sellada por la Agencia Madrileña de Atención Social, la relación de artículos a expender con sus correspondientes precios. Asimismo, deberá tener ejemplares de dichas relaciones a disposición de los usuarios.

2. Expender el correspondiente ticket con carácter previo al cobro de las consumiciones.

3. Tener a disposición de los usuarios la Hoja Oficial de Reclamaciones, cuya existencia se anunciará en lugar visible mediante el cartel que figura como Anexo IV a este pliego, quedando obligado a dar cuenta a la Agencia Madrileña de Atención Social, dentro de las 24 horas siguientes, de cada reclamación que se consigne en la misma.

4. Mantener en perfecto estado de limpieza y conservación los enseres, instalaciones, aparatos, accesorios y material, efectuando las reparaciones que sean precisas, así como el local destinado al servicio, zona de acceso de recepción de mercancías, de almacenamiento, evacuación de basuras y cualquier otro, que serán limpiados por su cuenta tantas veces como sea necesario.

   Además de la limpieza diaria deberá realizar una limpieza semanal de 7 horas fuera del horario de prestación especificado en la cláusula sexta, así como aquellas que haya podido ofrecer el adjudicatario como mejora de su oferta.

5. Indemnizar los daños que el contratista pueda producir a terceros en el desempeño de su actividad.

6. No expender bebidas alcohólicas a aquellos socios que por prescripción facultativa deban abstenerse de tomarlas, cuyos nombres le serán facilitados por la Dirección del Centro.

7. Recibir las mercancías utilizando las puertas habilitadas a tal fin y sólo a dichos efectos, que permanecerán cerradas el resto del tiempo.

8. Disponer de un seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en el apartado 15 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato. El citado seguro deberá ser aportado con la formalización del contrato.

9. En caso de que no pudiera prestar el servicio con normalidad por circunstancias no imputables al Centro, poner los medios necesarios para el restablecimiento normal del servicio con la mínima pérdida de tiempo o, si esto no fuera posible, correr con los gastos del servicio alternativo.

10. No podrá utilizar el nombre del Centro en sus relaciones con terceras personas, siendo directamente responsable de las obligaciones que contraiga.

11. Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del cumplimiento del contrato, ya sean generales, financieros, seguros, de transporte, honorarios del personal

a su cargo, licencias, anuncios, tasas y todo tipo de impuestos, así como los que puedan originarse o modificarse durante el plazo de vigencia del contrato.

12. El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista.

13. Cuando preste sus servicios a eventos organizados y contratados por el Centro, será el encargado de colocar las mesas o medios precisos para su realización, según las indicaciones de la Dirección del Centro.

14. Para la utilización de mesas o espacios del centro, para dar servicio a eventos contratados por los socios, deberá tener la autorización de la Dirección del Centro.

15. Será por cuenta del contratista el suministro de materiales de limpieza o higiene que precise para prestar los servicios a los que está obligado.

16. Hará un correcto uso de basuras y desechos utilizando los contenedores apropiados, no dejando estos fuera del cuarto de basuras y encargándose de sacarlos en los horarios establecidos para la retirada por los servicios municipales.

17. El número máximo de comidas a elaborar diariamente estará en relación con la capacidad y dimensionamiento de las instalaciones y equipamiento del centro, así como de los recursos humanos disponibles. En cualquier caso, se estará siempre a lo dispuesto en la normativa de higiene, seguridad alimentaria y APPCC de la la Agencia Madrileña de Atención Social y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC).

El adjudicatario deberá disponer de un Plan de Autocontrol siguiendo el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), que garantice la higiene de sus instalaciones y la seguridad alimentaria, según lo establecido en:

- R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
- R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (modificado por RD 135/2010, de 12 de febrero).
- En cualquier caso el adjudicatario habrá de cumplir con los requisitos y normas técnicas contenidas en el Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC así como del Sistema de Alérgenos Alimentarios de la Agencia Madrileña de Atención Social, validado por los Servicios de Salud Pública,

  En este sentido, el adjudicatario llevará los siguientes registros que le proporcionará la dirección del Centro, que deberá cumplimentar y entregar copia para su custodia por el Centro:

- Ficha de Registro de Autocontrol diario.
- Ficha de Registro de Contrastación de Equipos.

- Ficha de Registro de incidencias y medidas correctoras.

El director de los trabajos, durante la ejecución del contrato, podrá realizar con medios propios o ajenos las visitas y auditorías que estime oportunas para verificar la existencia de dicho Plan de Autocontrol, su cumplimiento y su eficacia.

El adjudicatario será responsable de que todos los trabajadores que participen en la manipulación de alimentos reciban la formación obligatoria y estén en disposición de la acreditación que lo justifique, según lo dispuesto en la normativa vigente relativa a formación de manipuladores de alimentos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA - Dirección, seguimiento y coordinación del servicio.

- **Dirección de los Trabajos**

La dirección de los trabajos corresponde al Director/a del Centro, que debe hacer valer única y exclusivamente con el Responsable de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siendo obligatorio cumplir los requerimientos que el Director de los Trabajos le dirija en virtud del poder de dirección y supervisión de los trabajos que ostenta.

Las instrucciones dadas por el Director de los Trabajos serán genéricas, puesto que las específicas de la prestación del servicio corresponden a la empresa adjudicataria.

El Director del Centro podrá dirigir instrucciones al responsable de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siempre que no supongan modificaciones de las prestaciones ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales.

El Director del Centro, sin menoscabo de otras competencias recogidas en el contrato, realizará el seguimiento del adecuado cumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas en las áreas y mediante las actividades y cronología siguientes:

- Semanalmente, vigilará perfecto estado de limpieza de las instalaciones, de las zonas de barra, cocina y anexos (zona de recepción de mercancías, almacenes y evacuación de basuras), así como la realización de las 7 horas de limpieza fuera del horario de prestación del servicio especificado en la cláusula 6ª o mejora ofertada por el adjudicatario, en su caso.

- Mensualmente, comprobará el estado de conservación de enseres, instalaciones, aparatos accesorios y material. Igualmente comprobará que todos los productos y enseres están correctamente colocados en los almacenes de cocina y que no existen zonas de almacenaje fuera de las instalaciones propias de la cafetería.

- Trimestralmente, verificará el menaje existente mediante la realización de un inventario.

- Igualmente, recibirá y custodiará la copia de los Registros del Plan de Autocontrol

especificados en la cláusula undécima del presente Pliego una vez cumplimentados por el concesionario

La información recogida se registrará en la/s Ficha/s del Seguimiento del Contrato de Explotación del Servicio de Cafetería y Comedor (Anexo V).

- **Responsable del Servicio**

En el momento de la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito al Director del Centro y al Área de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, el nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono móvil disponible del Responsable de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, a efectos de la coordinación y seguimiento de la ejecución del mismo, siendo dicho responsable el único interlocutor con el personal que preste el servicio. La empresa adjudicataria dispondrá de un teléfono móvil disponible, de lunes a domingo, en horario de 9:00 a 21:00 horas.

El Responsable de la empresa adjudicataria designado a tal efecto deberá informar por escrito a la dirección del centro de cualquier incidencia que surja en el transcurso de la prestación del servicio, en un plazo no superior a dos días.

- **Reuniones de seguimiento**

El Responsable de la empresa adjudicataria designado a tal efecto y el Director del Centro, o persona en quien delegue, se reunirán mensualmente para analizar las incidencias y proponer las correcciones y/o las mejoras oportunas, levantando acta de dicha reunión.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2017

LA COORDINADORA DE CENTROS DE MAYORES

FDO.: Ana L. Pastor Cuesta

ADJUDICATARIO. LOTE 1

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 2

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 3

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 4

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 5

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 6

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 7

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 8

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 9

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 10

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 11

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 12

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 13

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 14

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 15

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 16

FDO.:

ADJUDICATARIO. LOTE 17

FDO.:

LOTE 1

CENTRO DE MAYORES

ALCORCÓN

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES ALCORCON

DIRECCION: PLAZA DE ORENSE, S/N 28924-MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

- Todos los días: Mañanas de 9:00 a 14:45 horas
  Tardes de: 15:15 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

- Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
- Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.
- Durante el mes de agosto se podrá cerrar, los sábados, domingos y festivos a partir de las 16.00 h, una vez se haya dado el servicio de comidas.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

- De 13,30 a 15,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 122 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 16.300 comidas

NÚMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 26.246

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL

D./Dª. ANA MONTERO, en su calidad de representante legal de la empresa ANA MONTERO, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato CENT. MAY. ALCORCON, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL: ANA ANGELICA MONTALBEZ BAÑO

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE MAYORES DE ALCORCON

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA	COCINERA	INDEFIN	100	100%	912,74	03-04-09	-	TRANSP 137,27	
HOSTELERIA	CAMARERO	INDEFIN	100	100%	912,74	15-02-16	-	TRANSP 137,27	
HOSTELERIA	CAMARERO	INDEFIN	100	100%	912,74	11-02-16	-	TRANSP 137,27	
HOSTELERIA	AUX SERV	INDEFIN	200	62,5%	570,46	02-09-14	-	TRANSP 137,27	
HOSTELERIA	AUX SERV	OCASION	502	50%	427,24	18-07-17	-	TRANSP 137,27	VACIN. 17-07-17

(*) Especificar pluses y características.

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

En XXX, a MADRID 26 DE MAYO DE 2017

Fdo.

Rte legal

LOTE 2

CENTRO DE MAYORES ALONSO HEREDIA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES ALONSO HEREDIA

DIRECCION: C/ ALONSO HEREDIA 2. 28028 MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días de 9:00 a 19:30 horas.

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13,30 a 15,15 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 230 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 44.500

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 20.057

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10
BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00

REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D./Dª. Jesús Jiménez Díaz, en su calidad de representante legal de la empresa Hostur Coelctividades y Turismo SLU, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato 934/99-08/14 (Servicio de Cafetería - Comedor Centro de Mayores Alonso Heredia 2, 28028, Madrid), están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO SLU
CENTRO DE TRABAJO:	CENTRO DE DÍA ALONSO HEREDIA 2, 28028, MADRID

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO (BRUTO MENSUAL)	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	RESPONSABLE SERVICIO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100	100	1.291,02 €	15/02/2016	0	SALARIO BASE: 981,32€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 81,78€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 81,78€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	CAMARERO/A	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100	100	1.256,10	27/10/2001	0	SALARIO BASE: 951,40€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 79,28€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 79,28€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	COCINERO/A	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	200	75	1,004,79€	01/02/2014	0	SALARIO BASE: 735,99€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 61,33€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 61,33€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	CAMARERO/A	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	289	75	978,61 €	01/02/2015	0	SALARIO BASE: 713,55€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 59,46€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 59,46€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR SERVICIO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	200	50	640,06 €	01/02/2015	0	SALARIO BASE: 460,55€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 38,38€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 38,38€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR SERVICIO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	200	50	640,06 €	13/07/2015	0	SALARIO BASE: 460,55€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 38,38€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 38,38€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	COCINERO/A	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	200	75	1,004,79€	01/07/2016	0	SALARIO BASE: 735,99€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 61,33€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 61,33€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	CAMARERO/A	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	200	45	645,63 €	20/10/2016	0	SALARIO BASE: 428,13€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 35,68€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 35,68€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR SERVICIO	TEMPORAL CIRCUNSTACIAS DE LA PRODUCCIÓN	502	15	307,32 €	16/02/2017	0	SALARIO BASE: 138,16€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 11,51€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 11,51€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE

(*) Especificar pluses y carácteristicas.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En San Sebastián de los Reyes, a 18 de Mayo de 2017
Fdo. Jesús Jiménez Díaz

HOSTUR Colectividades y Turismo, S.L.
C.I.F.: B-80547672
Av. Somosierra, Nº 14
28703 - S.S. Reyes (Madrid)
91 570 84 57 - info@hosturcolectividades.e

Rte legal

LOTE 3
CENTRO DE MAYORES
EMBAJADORES

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES EMBAJADORES

DIRECCION: CALLE EMBAJADORES 32, 28012 MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

- Todos los días de 9:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

- Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
- Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

- De 14 a 15,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 185,72 m2 incluida barra

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 37.315

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 7.321

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95

VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10
BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D. ANGEL SALGADO MARTIN, en su calidad de representante legal de la empresa SALGADO MARTIN ANGEL, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	SALGADO MARTIN ANGEL SL								
CENTRO DE TRABAJO:	CENTRO DE MAYORES DE EMBAJADORES								
RELACION DE TRABAJADORES									
CONVENIO RESTAURACION COLECTIVA	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
99100165012016	COCINERO	INDEFINIDO	100	100%	1464,28	08/10/1990	8	TRANSPORTE 144,43/MANUTENCION 45,00/AD PERSONA 152,47	
99100165012016	CAMARERO	INDEFINIDO	100	100%	1241,41	21/03/2012	1	TRANSPORTE 144,43	
99100165012016	AYDTE. COCINERO	INDEFINIDO	100	100%	1318,79	10/02/1995	7	TRANSPORTE 144,43/MANUTENCION 45,00/AD PERSONA 27,78	
99100165012016	AYDTE. CAMARERO	INDEFINIDO	109	100%	1045	03/03/2014	1	TRANSPORTE 135,00	
99100165012016	AYDTE. CAMARERO	INDEFINIDO	189	100%	1045	07/12/2016	0	TRANSPORTE 135,00	

(*) Especificar pluses y carácterísticas. EL SALARIO REFLEJADO EL ES BRUTO A PERCIBIR EN LA NOMINA, POR LO TANTO INCLUYEN LOS COMPLEMENTOS, PLUSES REFLEJADOS Y PAGAS PRORRATEADAS

Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva - nº de convenio 99100165012016

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

En MADRID, a 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,017

Fdo. ANGEL SALGADO MARTIN.

Rte legal

SALGADO MARTIN ANGEL SLNE
C.I.F. B-84795666
C/ DE LAS SEBUCHAS, 63
28903 GETAFE (Madrid)

LOTE 4
CENTRO DE MAYORES
FUENLABRADA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES FUENLABRADA

DIRECCION: C/ Grecia s/n esq. Avda. de las Naciones s/n Fuenlabrada C.P. 28943

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: Mañanas de 9:00 a 14:00 horas
Tardes de: 16:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 14 a 15 H

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: COCINA 21 metros cuadrados y BARRA 12 metros cuadrados.

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 27.000

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 13295

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
RANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
EPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D. ANGEL SALGADO MARTIN, en su calidad de representante legal de la empresa SALGADO MARTIN ANGEL, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	SALGADO MARTIN ANGEL SL
CENTRO DE TRABAJO:	**CENTRO DE MAYORES DE FUENLABRADA**

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO-RESTAURACION COLECTIVA	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
99100165012016	AYDTE. CAMARERO	INDEFINIDO	100	100%	1045	03/09/2012	1	TRANSPORTE 135,00	
99100165012016	AYDTE. CAMARERO	INDEFINIDO	100	100%	1045	01/02/2014	1	TRANSPORTE 135,00	
99100165012016	AYDTE. COCINERO	INDEFINIDO	100	100%	1045	01/02/2014	1	TRANSPORTE 135,00	
99100165012016	AYDTE. COCINERO	INDEFINIDO	100	100%	1045	01/03/2013	1	TRANSPORTE 135,00	
99100165012016	CAMARERO	INDEFINIDO	100	100%	1080	01/03/2013	1	TRANSPORTE 135,00	

(*) Especificar pluses y características. EL SALARIO REFLEJADO EL ES BRUTO A PERCIBIR EN LA NOMINA, POR LO TANTO INCLUYEN LOS COMPLEMENTOS, PLUSES REFLEJADOS Y PAGAS PRORRATEADAS

Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva - nº de convenio 99100165012016

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

En MADRID, a 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,017

Fdo. ANGEL SALGADO MARTIN.

Rte legal

SALGADO MARTIN ANGEL SLNE
CIF: B-84764166
CIUDAD LA SOLUCION 18
28903 GETAFE (MADRID)

LOTE 5
CENTRO DE MAYORES
GETAFE I

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES GETAFE I

DIRECCION: Avda. de las Ciudades, 31. 28903 Getafe

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: Mañanas de 9:00 a 13:30 horas
Tardes de: 15:30 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:
♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13:30 a 15:30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 166 metros cuadrados (incluida barra) +348 metros cuadrados (cuando es necesario)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 30.000

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 11.870

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D./Dª.Elena Vegas Lechosa, en su calidad de representante legal de la empresa , CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato CATETERIA/COMEDOR -CENTRO MAYORES GETAFE I....., están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	
CENTRO DE TRABAJO:	

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
-	ADJUDICATARIA	AUTONOMA	-	-	-	-	-	-	-
Hosteleria Madrid	CAMARERA	INDEFINIDO	289	75%	918,14	25/01/2011	-	-	-
Hosteleria Madrid	CAMARERA	INDEFINIDO	100	100%	1079,06	07/03/2012	-	-	-
Hosteleria Madrid	CAMARERA	INDEFINIDO	289	30%	400	02/04/2012	-	-	-
Hosteleria Madrid	CAMARERA	TEMPORAL	501	75%	918,14	03/02/2015			-
Hosteleria Madrid	COCINERA	INDEFINIDO	289	90%	1056,2	01/10/2014	-	-	Embargo 104,55€
Hosteleria Madrid	AYUDANTE	TEMPORAL	502	75%	800,7	12/09/2017	-	-	-

(*) Especificar pluses y carácteristicas.

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

En XXX, a 29/09/2017

Fdo.

Rte legal

51869456-V

LOTE 6
CENTRO DE MAYORES
LEGANÉS I

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES LEGANÉS I

DIRECCION: AVENIDA DE LA MANCHA, 33- 289011 LEGANÉS

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: Mañanas de 9:00 a 14:00 horas
Tardes de: 16:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

♦ Cierre de la cocina un día por la tarde para limpieza, no cierre de la barra.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13'30 a 15,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 82'40 m^2 (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 7.200

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 18.991

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
CEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D./Dª.Manuel Galiano Bricio , en su calidad de representante legal de la empresa .Fundación AMÁS Empleo, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato .Lote 5, Centro de Mayores Leganés I., están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE TRABAJO:

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
CENTROS Y SERVICO PERS. CON DISCAPACIDAD (CEE)	OF 2ª OFICIOS	INDEFINIDO	109	100	853,26	29/06/2013			CAMARERO, CUANTIFICACION SALARIO CON P.P PRORRATEADAS 995,47€
CENTROS Y SERVICO PERS. CON DISCAPACIDAD (CEE)	OF 2ª OFICIOS	INDEFINIDO	209	87,1	743,18946	28/05/2015			CAMARERO, CUANTIFICACION SALARIO CON P.P PRORRATEADAS 867,05€
CENTROS Y SERVICO PERS. CON DISCAPACIDAD (CEE)	COCINERO/A	INDEFINIDO	189	100	1176,4	30/06/2009	32,46	274,47	COCINERO/A, GESTION POR COMPETENCIAS 16,21€, CUANTIFICACION SALARIO CON P.P PRORRATEADAS 1372,47€
HOSTELERIA	AUXILIAR DE SERVICIO	INDEFINIDO	100	100	1077,3	01/03/2012		158,95	AYUDENTE CAMARERO ,CUANTIFICACION SALARIO CON P.P PRORRATEADAS 1372,47€

(*) Especificar pluses y características.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Leganés, a 8 de julio de 2017
Fdo.

Manuel Galiano
Rte legal

amas empleo

LOTE 7
CENTRO DE MAYORES
LEGANÉS II

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES LEGANES II

DIRECCION: AVENIDA DEL MAR MEDITERRANEO Nº16. 28913 LEGANÉS

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: Mañanas de 9:00 a 14:00 horas
Tardes de: 16:00 a 19:45

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13,30 A 14,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 401 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 3858

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 12.996

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D. Francisco Javier González Pérez, en su calidad de representante legal de la empresa, Grupo Gonvi, S.A:, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato "Centro de Mayores Leganes II", están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	GRUPO GONVI, SA
CENTRO DE TRABAJO:	**CENTRO DE MAYORES LEGANES II**

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA COM. MADRID	CAMARERA	INDEFINIDO	100	100	15.550,56 €	1/2/03			
HOSTELERIA COM. MADRID	AYUD. CAMARERA	INDEFINIDO	289	25	3.219,96 €	1/3/16			
HOSTELERIA COM. MADRID	AYUD. CAMARERA	TEMPORAL	502	50	7.101,24 €	17/7/17			

(*) Especificar pluses y carácteristicas.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Leganés, a 15 de Septiembre de 2017.
Fdo. Francisco Javier González Pérez

Rte legal Grupo Gonvi, SA

GRUPO GONVI, S. A.
A-79303378
Sociedad Unipersonal
Plaza Valencia, 5 - 3.º C
28529 MADRID

LOTE 8
CENTRO DE MAYORES
PARLA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES PARLA

DIRECCIÓN: C/ HUMANES, 27 28980-PARLA

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: Mañanas de 9:00 a 15:15 horas
Tardes de: 16:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

♦ El periodo del mes de agosto que solicite el adjudicatario de vacaciones.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 14 a 14,45 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 106 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 1.200

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 8.730

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
CEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

Mª TERESA PAVÓN MÉNDEZ

D./Dª. ....., en su calidad de representante legal de la empresa ....., CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato ....., están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	MARIA TERESA PAVON MENDEZ
CENTRO DE TRABAJO:	CL MUNANES, Nº 29 PARLA (MADRID)

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA CAM	AYT. LANDEDO	INDEFIN.	200	50%	7399,44	01/10/16	NO	PLUS TRANSP.	SALARIO B ANUAL

(*) Especificar pluses y carácterísticas.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Madrid 17 mayo 2017
Fdo.
Mª Teresa Pavón
Rte legal

LOTE 9
CENTRO DE MAYORES
PINTO

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES DE PINTO

DIRECCION: C/ DE LOS CORONADOS, Nº 7 PINTO 28320 MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los dias: Mañanas de 9:00 a 14:00 horas
Tardes de: 15:30 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.
♦ Una quincena en Agosto
♦ Tardes de sábados y domingos, del 1 de Julio al 31 de Agosto.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13:30 a 14,30 horas, bajo demanda.

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 184,5 m^2 (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 20

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 5.680

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D./Dª.Ana Beatriz Manzano Ardid, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato CAFETERÍA - COMEDOR DEL C.M. PINTO, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	Ana Beatriz Manzano Ardid, N.I.F.: 2.239.306 A								
CENTRO DE TRABAJO:	Centro Mayores PINTO					A.M.A.S.		Calle Coronados, nº 7 PINTO Madrid	
RELACION DE TRABAJADORES									
CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGUEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
Hostelería Madrid	Camarera	Indefinido	289	300	273,82	11/10/2006		56,41	14 mensualidades

(*) Especificar pluses y características.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Pinto, a 16 de Mayo de 2.017
Fdo. Ana Beatriz Manzano Ardid

Rte legal

LOTE 10
CENTRO DE MAYORES
PUENTE DE TOLEDO

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES PUENTE DE TOLEDO

DIRECCION: C/MERCEDES ARTEAGA, 18, 28019 MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: de 9 horas a 19,45 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
♦ Dos días de cierre en el mes de Junio para la realización de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización anual profunda de todo el centro, incluida la cafetería.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13,30 a 15,30 horas (En horario de comedor se continuará prestando servicio de cafetería).

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 292,50 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 69.000

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 18.523

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
RANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
EPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D. VICENTE BALLESTEROS CASTELLANO, en su calidad de representante legal de la empresa VICENTE BALLESTEROS CASTELLANO, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES PUENTE DE TOLEDO,DEPENDIENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL (COMUNIDAD DE MADRID), están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	VICENTE BALLESTEROS CASTELLANO
CENTRO DE TRABAJO:	

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	100	100%	950,47	1993	67,08	150,42	
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	100	100%	950,47	1996	25,16	150,42	
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	100	100%	950,47	2004	-	150,42	
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	100	100%	950,47	2010	-	150,42	
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	100	100%	950,47	2012	-	150,42	
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	280	50%	475,23	2014	-	150,42	
HOSTELERIA	AYUDANTE	INDEFINIDO	189	100%	950,47	2015	-	150,42	

(*) Especificar pluses y características.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Madrid, a 11 de Octubre de 2.017
Fdo: VICENTE BALLESTEROS CASTELLANO

Rte legal

LOTE 11
CENTRO DE MAYORES
SAGASTA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES SAGASTA

DIRECCION: C/ SAGASTA, 13 28004-MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

- Todos los días: Mañanas de 9:00 a 15:00 horas
  Tardes de: 15:30 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

- Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
- Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.
- Durante el mes de agosto se podrá cerrar, los sábados, domingos y festivos a partir de las 16.00 h, una vez se haya dado el servicio de comidas.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

- De 14 a 15,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 123 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 27.500

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 10.338

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D./Dª. Jesús Jiménez Díaz, en su calidad de representante legal de la empresa Hostur Coelctividades y Turismo SLU, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato 213B/19-04/17 (Servicio de Cafetería - Comedor Centro de Mayores Sagasta 13, 28004, Madrid), están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO SLU
CENTRO DE TRABAJO:	CENTRO DE DÍA SAGASTA 13, 28004, MADRID

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACIÓN SALARIO (BRUTO MENSUAL)	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	COCINERO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100	100	1.291,02 €	03/05/2007	0	SALARIO BASE: 981,32€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 81,78€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 81,78€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	200	75	909,97	01/02/2010	0	SALARIO BASE: 690,83€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 104 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 57,57€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 57,57€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR SERVICIO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	200	75	909,97	24/04/2012	0	SALARIO BASE: 690,83€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 104 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 57,57€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 57,57€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR SERVICIO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	289	22,5	436,44 €	01/09/2014	0	SALARIO BASE: 207,25€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 146,14 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 17,27€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 17,27€ BRUTOS MENSUALES COMPLEMENTO AJUSTE:48,51€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE
ESTATAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	AUXILIAR SERVICIO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	289	75	907,64 €	21/02/2015	0	SALARIO BASE: 690,82€ BRUTOS MENSUALES PLUS TRANSPORTE: 60 € BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA JULIO: 57,57€ BRUTOS MENSUALES PAGA EXTRA DICIEMBRE: 57,57€ BRUTOS MENSUALES COMPLEMENTO AJUSTE: 41,68€ BRUTOS MENSUALES	PAGAS EXTRAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE

(*) Especificar pluses y características.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En San Sebastián de los Reyes, a 24 de Mayo de 2017
Fdo. Jesús Jiménez Díaz

HOSTUR Colectividades y Turismo, S.L.
C.I.F.: B-80547672
Av. Somosierra, nº 12
28703 - S.S. Reyes (Madrid)
91 570 84 57 - info@hosturcolectividades.c

Rte legal

LOTE 12
CENTRO DE MAYORES
SAN BLAS

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES SAN BLAS

DIRECCIÓN: AVDA. GUADALAJARA, 69. 28032-MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días:
De lunes a viernes de 9:00 horas a 19:15 horas, fines de semana y festivos de 9:00 horas a 19:00 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
♦ El periodo del mes de agosto que solicite el adjudicatario de vacaciones.
♦ La limpieza general se hará en horas que no haya Servicio, tras el cierre.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13:30 a 15:00 horas en dos turnos; primero a las 13:30 horas y segundo a partir de las 14:00 horas.

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 80,75m^2 (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 28.000

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 20.553

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30

VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10
BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

Dª. Catalina Altozano Martínez, en su calidad de representante legal, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato explotación de la cafetería del C. MM. de San Blas, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	
CENTRO DE TRABAJO:	Centro de Mayores de San Blas

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
Hostelería	Camarero	100		40 H		01/02/2016			
Hostelería	Camarero	100		40 H		01/02/2016			
Hostelería	Camarero	100		40 H		01/02/2016			
Hostelería	Camarero	100		40 H		01/02/2016			
Hostelería	Camarero	50.1		40 H		01/02/2016			
Hostelería	Cocinera	100		40 H		01/02/2016			

(*) Especificar pluses y carácterísticas.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Madrid, a 20 de junio de 2017
Fdo.

Rte legal

LOTE 13
CENTRO DE MAYORES
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

DIRECCION: JUAN DE AUSTRIA, 1. 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: de 9:00 a 14:00horas y de 15:30 a 19:30horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.
♦ Periodo de vacaciones: 1 al 31 de agosto

♦ La limpieza general se hará en horas que no haya Servicio.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ Todos los días de 14:00 a 15:00 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 90 m2 (incluida barra)

NUMERO ESTIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 2500

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 3.157

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

El Centro de Mayores SAN LORENZO DE EL ESCORIAL se encuentra sin Servicio de Cafetería/Comedor desde diciembre de 2008 por lo que no existe plantilla de personal.

Estimación de medios personales para la ejecución del contrato:

- 1 trabajador con jornada completa.
- 1 trabajador con jornada parcial.

LOTE 14
CENTRO DE MAYORES
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

DIRECCION: C/ PILAR Nº 6. 28700-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los dias: Mañanas de 9:00 a 13:30 horas
Tardes de: 16:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13,30 a 15,00 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 51,20 metros cuadrados (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 8.300

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 14.895

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente,

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
CEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

DªREGINA BERROCAL REDONDO, en su calidad de representante legal de la empresa REGINA BERROCAL REDONDO, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato SERVICIO DE CAFETERIA EN EL CENTRO DE MAYORES DE SAN SEBASTIAN, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	
CENTRO DE TRABAJO:	

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA Y RESTAURACI	AYU. COCINA	EVENTUAL	502	75	854,7	09/06/2017		P. T 96,04, MANU 23,01	

(*) Especificar pluses y características.

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

En San Sebastián de los Reyes , a 27 de septiembre de 2017

Fdo.Regina Berrocal Redondo

Rte legal

LOTE 15
CENTRO DE MAYORES
TETUÁN

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES TETUÁN

DIRECCION: CAROLINAS Nº 33. 28039 MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: de 9:00 horas a 20:00 horas ininterrumpido

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ La limpieza general se hará en horas que no haya Servicio

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 13:45 a 14:45 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 300 m^2 (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 30.000

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 14.988

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D./Dª. NOELIA GEMELIN LOPEZ, en su calidad de representante legal de la empresa ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA, CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato CENTRO DE MAYORES DE TETUAN, están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	**ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA**
CENTRO DE TRABAJO:	**CENTRO DE MAYORES DE TETUAN**

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA	COCINERA	INDEFINIDO	100	100	1.390,35 €	14/09/2000		82,59	
HOSTELERIA	COCINERA	INDEFINIDO	100	100	1.341,45 €	20/09/1995		33,69	
HOSTELERIA	AYTE COCINA	INDEFINIDO	100	100	1.272,51 €	23/07/2007			
HOSTELERIA	CAMARERA	INDEFINIDO	100	100	1.121,06 €	28/09/2016			
HOSTELERIA	CAMARERA	INDEFINIDO	100	100	1.272,51 €	01/10/2007			

(*) Especificar pluses y características.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Madrid a 28 de Septiembre de 2017
Fdo.

Rte legal

LOTE 16
CENTRO DE MAYORES
VILLAVERDE ALTO

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES VILLAVERDE ALTO

DIRECCION: SANTA JOAQUINA VEDRUNA Nº 1, 28021 MADRID

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los dias: Mañanas de 9:00 a 14:30 horas
Tardes de: 15:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:
♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 14 a 15,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 61,97 m^2 (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 31.892

NUMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 9.683

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30
VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10

BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
CEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

D. JUAN NIETO SANCHEZ-RICO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JUNIA97 CERTIFICA QUE LOS TRABAJADORES EN EL CENTRO DE VILLA VERDE ALTO

ESTAN EN LA SIGIENTE RELACION CON LAS CONDICIONES LABORALES QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION :

RAZÓN SOCIAL	JUNISA97.S.L.UNIPERSONAL
CENTRO DE TRABAJO:	VILLAVERDE ALTO

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA Y ACIVIDADES	AYTE.COCINA	INDEFINDO	100	100	1034,64	02-12-2002	0	150,41	PLUS TRANSPORTE Y
TURISTICAS DE MADRID	AYTE.COCINA	INDEFINIDO	100	100	1034,64	19-11-2009	0	150,41	PAGASEXTRAS
	CAMARERA	TENMPORAL	401	100	1034,64	01/03/2011	0	150,41	PRORATEADAS

(*) Especificar pluses y carácterísticas.

LO QUE HACE CONSTAR A LOS EFECTOS LEGALES OPORUNOS

18 Julio - 2017

JUNISA 97, S.L.
UNIPERSONAL
C.I.F.: B 81740953
C/ Padre Oltra, 29 Bajo
Teléfono 91 560 47 60
28019 - MADRID

LOTE 17
CENTRO DE MAYORES
VIRGEN DE BEGOÑA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE MAYORES VIRGEN DE BEGOÑA

DIRECCION: CALLE VIRGEN DE ARÁNZAZU Nº 28

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE CAFETERIA:

♦ Todos los días: Mañanas de 9:00 a 14:00 horas
Tardes de: 16:00 a 19:30 horas

Cierre de la cafetería:

♦ Días 1 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

♦ Por limpieza general y desinfección, si fuese necesario.

♦ Mes de agosto por vacaciones.

HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

♦ De 14 a 15,30 horas

SUPERFICIE DEL LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 101,65 m^2 (incluida barra)

NUMERO APROXIMADO DE COMIDAS AL AÑO: 9.000 (aunque según épocas se han llegado a dar 50 comidas diarias)

NÚMERO DE SOCIOS A 31/08/2017: 3.847

Por mutuo acuerdo entre la Dirección del Centro y la empresa adjudicataria se podrá, previa autorización expresa por parte de la Coordinación de Centros de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, realizar las distribuciones de horario y jornada que se adapten mejor a la demanda existente.

ANEXO II – LISTA DE PRECIOS
SERVICIO DE CAFETERÍA CENTROS DE MAYORES
PRECIOS MÁXIMOS AUTORIZADOS 2017

DESAYUNOS: CAFÉ, LECHE E INFUSIONES	Euros
CAFÉ SOLO, CORTADO O DESCAFEINADO (SOBRE O MÁQUINA)	0,75
DESCAFEINADO NESCAFÉ O DE MÁQUINA (MEDIANA)	0,80
CAFÉ O DESCAFEINADO CON LECHE (CAÑA 200 CL.)	0,85
CAFÉ CON LECHE O DESCAFEINADO MÁQUINA, NESCAFÉ O LA ESTRELLA (CAÑA)	0,85
VASO DE LECHE (CAÑA) 200 CL.)	0,75
VASO DE LECHE 250 CL.	0,80
INFUSIONES DE MARCA	0,60
CHOCOLATE, SOBRE MARCA	1,05
TOSTADA CON MERMELADA O MANTEQUILLA	0,80
TOSTADA CON MANTEQUILLA Y MERMELADA	0,85
4 CHURROS Ó 2 PORRAS	1,00
BOLLOS TIPO SUIZO, SIN RELLENO	0,80
CROISSANT O BOLLOS CON RELLENO	0,85
BOLLERÍA ESPECIAL DIABÉTICOS	0,85
GALLETAS, BIZCOCHOS, MAGDALENA O SOBAOS	0,70
YOGUR	0,65
DESAYUNO: CAFÉ CON BOLLERIA O TOSTADA	1,70
DESAYUNO CON CHURROS O PORRAS	1,85
CERVEZAS, VINOS APERITIVOS Y REFRESCOS	
CERVEZA 1/3 O LATA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	1,05
CERVEZA 1/5 CON APERITIVO (Mahou, Aguila, San Miguel, Cruz Campo)	0,90
CERVEZA SIN ALCOHOL CON APERITIVO	0,90
CAÑA DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,80
CORTO DE CERVEZA CON APERITIVO (Mahou, Aguila, etc.)	0,70
CAÑA DE VINO CON APERITIVO	0,95
CHATO DE VINO CON APERITIVO	0,85
CHATO DE VINO RIOJA O RIVERA CON APERITIVO	1,05
CHATO DE MOSTO CON APERITIVO	0,70
CAÑA DE MOSTO CON APERITIVO	0,80
BOTELLÍN DE SIDRA	1,00
CHATO DE MORILES O MONTILLA O JEREZ CON APERITIVO	0,95
CHATO DE MOSCATEL O QUINA	0,95
VERMOUT MARTINI O CINZANO CON APERITIVO	1,30

VERMOUT OTRAS MARCAS CON APERITIVO	1,10
BITTER CON O SIN ALCOHOL (Kas o similar)	1,00
REFRESCOS BOTELLÍN O LATA, NARANJA, LIMÓN, COLAS, TÓNICA, CON APERITIVO (Fanta, Kas, Schweppes, Coca-Cola, Pepsi,Trina)	1,00
ZUMOS NATURALES (Botella, bote o brick)	1,00
ACUARIUS, NESTEA, RADICAL	1,00
BOTELLA DE AGUA (50cl)	0,65
GASEOSA ½ L.	0,70
BRANDYS, ANISES, BEBIDAS DESTILADAS	
ANÍS CHINCHÓN, CASTELLANO O ASTURIANA	1,30
ANISETES ESPECIALES.	1,20
BRANDY FUNDADOR 103, SOBERANO	1,20
BRANDYS ESPECIALES: MAGNO, CARLOS III	1,40
PONCHE SOTO O CABALLERO	1,15
GINEBRA LARIOS	1,40
RON NEGRITA O BACARDI	1,40
WHISKY DYC	1,80
WHISKY ESCOCES	2,30
COMBINADOS: CUBA LIBRE, GIN TONIC, ETC. DE MARCAS	2,45
RACIONES, MONTADOS, BOCADILLOS, ETC.	
PINCHO DE TORTILLA	1,15
HUEVOS FRITOS O TORTILLA FRANCESA (2 HUEVOS)	1,35
BOCADILLO DE BACON O LOMO	1,95
BOCADILLO DE TORTILLA FRANCESA O ESPAÑOLA	1,50
BOCADILLO DE JAMÓN SERRANO O QUESO	2,10
BOCADILLO DE FIAMBRE	1,50
PEPITO DE TERNERA	2,00
RACIÓN DE JAMÓN O DE LOMO EMBUCHADO- 150 gramos-	3,00
RACIÓN DE CALAMARES	2,90
RACIÓN DE CROQUETAS (10 unidades)	1,90
RACIÓN DE PAN, BOLLO O ½ PISTOLA	0,30
SANDWICH MIXTO	1,35
SANDWICH MIXTO CON HUEVO	1,60
SANDWICH VEGETAL	1,75
MENÚ OBLIGATORIO: 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**
MENÚ DE RÉGIMEN : 1º Y 2º PLATO, POSTRE, PAN Y AGUA	**4,50**

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE

JESUS ANGEL MARTIN IGLESIAS

D./Dª. ....., en su calidad de representante legal de la empresa ....., CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato ....., están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	JESUS ANGEL MARTIN IGLESIAS
CENTRO DE TRABAJO:	SERVICIO DE CAFETERIA CENTRO MAYORES VIRGEN DE BEGOÑA

RELACION DE TRABAJADORES

CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% JORNADA	CUANTIFICACION SALARIO	ANTIGÜEDAD	CUANTIFICACION TRIENIOS	CUANTIFICACION COMPLEMENTOS/PLUSES	OBSERVACIONES (*)
HOSTELERIA - REST	AYT CAFETERIA	OBRA SERVICIO	501	20/H SEMANALES	SEGUN CONVENIO	22/9/15	—	—	—
HOSTELERIA - REST	AYT CAFETERIA	OBRA SERVICIO	501	20/H SEMANALES	SEGUN CONVENIO	12/9/16	—	—	—

(*) Especificar pluses y características.
Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En XXX, a
Fdo.

Rte legal

33.516.376-V

21/9/17

ANEXO IV

HOJA OFICIAL DE RECLAMACIONES

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Turismo
c/Gran Vía, 43
28013 Madrid

Comunidad de Madrid

EXISTEN

THERE ARE

HOJAS DE RECLAMACIONES

OFFICIAL COMPLAINT FORMS

A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR

AT THE CONSUMERS REQUEST

(Decreto 1/2010, de 14 de enero)

ANEXO V

Ficha/s del Seguimiento del Contrato de Explotación del Servicio de Cafetería y Comedor

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA Y COMEDOR									
CENTRO:									
MES:									
CONTROL DE LIMPIEZA									
ASPECTOS A COMPROBAR	SEMANA 1	CALIF. (*)	SEMANA 2	CALIF. (*)	SEMANA 3	CALIF. (*)	SEMANA 4	CALIF. (*)	FIRMAS
LIMPIEZA Y ORDEN DURANTE EL SERVICIO	FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		
LIMPIEZA 7 HORAS	FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		
LIMPIEZA OFERTADA POR ADJUDICATARIO	FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		FECHA DE REVISIÓN:		
CONTROL ESTABLECIDO	DESCRIPCION DE PUNTOS INSPECCIONADOS EN LIMPIEZA:								
ALMACENAJE DE ENSERES Y BULTOS (MENSUAL)	DESCRIPCION DE PUNTOS INSPECCIONADOS:								
OBSERVACIONES Y CORRECTIVOS A APLICAR EN LIMPIEZA									

NOTAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

SE CUMPLIMENTARA UN FICHA MENSUAL Y SE CUSTORIA POR LA DIRECCION DEL CENTRO. LAS ANOTACIONES SE HARAN EN EL MOMENTO DE LA REVISION.

LAS INSTALACIONES SE VALORARAN DEL 0 AL 10, SIENDO 0 MUY DEFICIENTE Y 10 EXCELENTE.

CALIFICACION	0-2	MUY DEFICIENTE
	3-4	DEFICIENTE
	5	MEJORABLE
	6	SUFICIENTE
	7-8	BUENO
	9	MUY BUENO
	10	EXCELENTE